

RESUMEN DE REGULACIÓN

Diciembre 26, 2017

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

- Se adopta el "Código de Gobierno Corporativo", el "Código de Integridad" y la "Política de Lucha contra la Corrupción" de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC – Resolución 1944).
- Tarifas: Se actualizan las tarifas para servicios CENIT, sistema CEDEC, administración de cuentas de depósito y operaciones en el CUD, las cuales estarán vigentes a partir del 2 de enero de 2018 (Banrep - Circulares Externas Operativas y de Servicios DSP-152, DSP-153 y DSP-272).
- SEBRA: Se reemplaza en su totalidad el asunto sobre los Servicios Electrónicos del Banco de la República contenido en la Circular Reglamentaria Externa DG-T-273 de febrero 17 de 2016 (Banrep – Circula Externa Operativa y de Servicios DG-T-273).
- Alivio de costos financieros: Se informa que el FONSA otorgará un alivio parcial sobre los costos financieros a productores de los municipios de la Mojana afectados por la situación climatológica (Finagro – Circular Reglamentaria P-36).
- Cierre de programas por fin de año: Se informa que se recibirán operaciones de crédito con fecha de redescuento hasta el 28 de diciembre de 2017 (Finagro - Circular Reglamentaria P-37).
- Algoritmos de negociación: Se imparten instrucciones respecto a la administración y gestión de los algoritmos de negociación del mercado de divisas. (AMV - Carta Circular N° 89).
- Tarifas de servicios CRCC: Se modifica el artículo de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte relacionado con las tarifas por los servicios del sistema de la Cámara (CRCC - Boletín Normativo N° 33).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Resolución N° 1944:** Por medio de la cual se adopta el "Código de Gobierno Corporativo", el "Código de Integridad" y la "Política de Lucha contra la Corrupción" de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Entre sus principales disposiciones establece: (i) los parámetros de comportamiento que deben orientar la actuación de todos los servidores públicos de la SCF, sus contratistas y otras personas que actúen en nombre de la entidad; (ii) las pautas establecidas hacen parte del reglamento que rige las relaciones laborales en SFC y son obligatorias para todas las personas vinculadas a la misma; (iii) se determinan los responsables de la atención y trámite de quejas por presuntos incumplimientos de los códigos establecidos; (iv) la Secretaria General será la encargada de liderar la divulgación, interiorización y seguimiento de los principios, normas y directrices contenidos en el "Código de Gobierno Corporativo", el "Código de Integridad" y la "Política de Lucha contra la Corrupción"; y (v) el Comité de Ética y Buen Gobierno debe hacer seguimiento a las gestiones realizadas por la Secretaria General para la divulgación de principios y normas.

Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2017
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>
Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Valentina Romero García
vromero@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-152:** Por medio de la cual se sustituyen hojas 1-12, 1-13 y 1-41 de la Circular Externa del 6 de septiembre de 2017 correspondiente a la Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT), con el propósito de informar acerca de las tarifas que aplicarán para los servicios CENIT y STA a partir del 2 de enero de 2018.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2017
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

- Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-153:** A través de la cual se sustituye la hoja 2-10 de la Circular Externa del 28 de julio de 2017 correspondiente al Sistema de Compensación Electrónica de

Cheques y de otros Instrumentos de Pago (CEDEC), con el propósito de actualizar las tarifas que regirán a partir del 2 de enero de 2018.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 3. Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-272:** Por medio de la cual se sustituyen algunas hojas de la Circular Externa del 8 de agosto de 2017 correspondiente a las tarifas por la administración de las cuentas de depósito y operaciones a través del Sistema de Cuentas de Depósito (CUD), con el fin de actualizar los valores de las tarifas que estarán vigentes a partir del 2 de enero de 2018.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 4. Circular Externa Operativa y de Servicios DG-T-273:** Por medio de la cual se reemplaza el asunto sobre Servicios Electrónicos del Banco de la República (SEBRA) contenido en la Circular Reglamentaria Externa DG-T-273 de febrero 17 de 2016, con el propósito de: (i) ajustar aspectos generales, técnicos y de tarificación del servicio; (ii) actualizar la política especial de tratamiento de datos personales del Banco de la República en cuanto a los Servicios Electrónicos; (iii) reflejar la nueva denominación adoptada por el Banco de la República para las Circulares Externas que tengan por objeto la reglamentación operativa y las condiciones de los servicios que presta a particulares y entidades externas, las cuales en adelante se denominan circulares externas operativas y de servicios.

Fecha de publicación: 21 de diciembre de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

- 1. Boletín Normativo N° 33:** Por medio del cual se modifica el artículo 1.10.1.1 de la Circular Única de la CRCC relacionado con las tarifas por los servicios del sistema de la Cámara. Entre sus principales disposiciones establece: (i) la estructura tarifaria, la cual se compone de cargos fijos, cargos variables y cargos denominados no periódicos; y (ii) la modificación a la Circular Única regirá a partir del 4 de enero de 2018.

Fecha de publicación: 19 de diciembre de 2017

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Carta Circular N° 89:** Por medio de la cual se imparten instrucciones con respecto a la administración y gestión de los algoritmos de negociación, entendidos como aquellos que permiten realizar operaciones de forma automatizada, con base en las reglas predefinidas. Con el propósito de prevenir la materialización de eventos adversos en los sistemas de negociación y la ocurrencia de conductas que afecten la transparencia e integridad del mercado de divisas.

Fecha de publicación: 19 de diciembre de 2017

Norma: <http://www.amvcolombia.org.co>

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-36:** A través de la cual se informa que el Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA) otorgará un alivio parcial sobre los costos financieros, correspondiente a los intereses corrientes hasta por seis meses, liquidados sobre operaciones de crédito en condiciones FINAGRO de pequeños y medianos productores (pertenecientes a los municipios de la Mojana y que han sido afectados por la situación climatológica severa) según las condiciones para su clasificación establecidas para el FONSA.

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2017

Norma: <https://www.finagro.com.co>

Anexo: <https://www.finagro.com.co>

<https://www.finagro.com.co>

2. **Circular Reglamentaria P-37:** Por medio de la cual se informa que debido a la finalización del plazo de ejecución del contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el otorgamiento de subsidios y/o incentivos, así como al cierre bancario autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, se recibirán operaciones de crédito con fecha de redescuento hasta el 28 de diciembre de 2017.

Fecha de publicación: 26 de diciembre de 2017

Norma: <https://www.finagro.com.co>